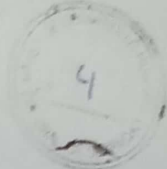


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXYTE. N° 765-107/2024.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

314 -DH-

05 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Desarrollo Humano, Marta Itati Russo Arriola por razones oficiales, el día 06 y 07 de Marzo de 2.024,

Por ello, en uso de sus facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Mientras dure la ausencia de la Titular, encargase la Cartera del Ministerio de Desarrollo Humano al Señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Sergio Jaime Armando Vidaurre.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

C.P.N. JOSE MARIA TORINO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
A/C JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR  
GOBERNADOR

MARTA RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY

CONFIRMO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO